



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexicana"



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
Corrección de datos								
DESCRIPCIÓN:								
El Contribuyente acude a solicitar una corrección de datos, cuando en los documentos originales (Recibo-Factura) se presenta un error, se hace la corrección o rectificación (Fe de Erratas) al reverso del mismo, previo pago de los Derechos.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 129, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción VII, 33, 34, 37, 44, 45, 60, 70 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 12 fracción VIII del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos						
DOCUMENTO A OBTENER:		Fe de Erratas en Recibo-Factura Original, expedido por el Organismo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del Contribuyente						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Recibo-Factura Original que emite el Organismo y tiene el error.		Si		Artículo 37 de Ley del Agua para el Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (Boleta Predial y/o Traslado de Dominio)		Si		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
3.- Credencia del INE actualizada.		Si		Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, Apoderado y dos Testigos); de ser Gestor poder notarial original y copia								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Recibo-Factura Original que emite el Organismo y tiene el error.		Si		Artículo 37 de Ley del Agua para el Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (Boleta Predial y/o Traslado de Dominio)		Si		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
3.- Credencia del INE actualizada.		Si		Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
4.- Documento que acredite la personalidad (Acta Constitutiva)		Si						
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, Apoderado y dos Testigos); de ser Gestor poder notarial original y copia								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Recibo-Factura Original que emite el Organismo y tiene el error.		Si		Artículo 37 de Ley del Agua para el Estado de México.				
2.- Documento que acredite la propiedad para comprobar el error (Boleta Predial y/o Traslado de Dominio)		Si		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
3.- Credencia del INE actualizada.		Si		Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.				
4.- Documento que acredite la personalidad (Acta Constitutiva)		Si						
Nota: En caso de no ser el titular, presentar carta poder del propietario, con la respectiva copia del INE (Titular, Apoderado y dos Testigos); de ser Gestor poder notarial original y copia								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 Hora				
COSTO:	\$ 78.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Oficina Central del OPD SAPASE, ubicada en calle Palmas No. 38, colonia La Mora, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.							



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense"



OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se emite si existe duda en la acreditación de la propiedad y al no cumplir con algún requisito para su elaboración.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.		Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mario Luna Escanamé			
DOMICILIO:	CALLE:	Palmas	NO. INT. Y EXT.:	38	
COLONIA:	La Mora	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5779 9100	8121 y 8114	No Aplica	No. Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En el próximo pago, en mi recibo-factura se reflejara mi corrección?				
RESPUESTA:	Sí. Es importante presentar copia legible por ambos lados de la Fe de Erratas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar alguna corrección si tengo convenio de pago?				
RESPUESTA:	Sí. Cumpliendo con la documentación requerida para corrección.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si en mi Traslado de Dominio existe también el error primero hago la corrección en su Organismo?				
RESPUESTA:	No. Uno de los requisitos es el Traslado de Dominio con los datos correctos, en este caso primero se debe pedir la corrección en la Dependencia Encargada del Trámite de Traslado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 ELABORÓ: C. Raúl Garcíacano Reyes Director de Comercialización	VISTO BUENO: Ing. Mario Luna Escanamé Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / Enero / 2021.
		DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN